



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO VERGARA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MENDOZA			NOMBRES JORGE ISAAC	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 73575379			GÉNERO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO 73575379		D.M. 14		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 26 MES 02 AÑO 1976			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 50 A 31 B 03 CASTILLETE Mz B, LOTE 3 APARTAMENTO CASTILLETE			
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOLÍVAR	
DEPTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS			
MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS			TELÉFONO		EMAIL vergara_jorge@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1995
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		DERECHO ADMINISTRATIVO	11	2009	
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2005	156162

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
ESAP	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		DIPLOMADO EN CONTRATACION ESTATAL	09	2024
CRUZ ROJA COLOMBIANA - CICR	EDUCACIÓN INFORMAL	30	X		CURSO BASICO EN DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	03	2015
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		ACTUALIZACION EN DESARROLLO CURRICULAR	02	2011
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	140	X		FORMACION PEDAGOGIA BASICA	12	2009

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD JORGE ISAAC VERGARA MENDOZA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	01	Año	2007	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO LITIGANTE -ASESOR			DEPENDENCIA ABOGADO - LITIGANTE					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	04	Año	2024	Día	30	Mes	10	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNO, ASESOR JURIDI			DEPENDENCIA PERSONERIA DELEGADA EN MEDIO AMBIENTE Y					DIRECCIÓN AV. PEDRO DE HEREDIA SECTOR LO AMADOR						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NECOCLI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO NECOCLÍ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	01	Año	2022	Día	20	Mes	10	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADOS ASESOR CONTARATACION			DEPENDENCIA 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					DIRECCIÓN CALLE DEL CUCHARO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ARCA SERVICIOS EMPRESARIALES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6648155			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	09	Año	2017	Día	30	Mes	04	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA JURIDCA					DIRECCIÓN CENTRO Edificio Comercios la Matuna Of. 208						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION ENCAUSA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 66446106			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	07	Año	2014	Día	06	Mes	07	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ASESOR JURIDICO					DIRECCIÓN CENTRO EDIFICIO LEQUERICA OFI. 304						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	02	Mes	02	Año	2013	Día	20	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA DIREC. ADM. DE TALENTO HUMANO					DIRECCIÓN CALLE DEL ARSENAL EDIFICIO GALERAS DE LA MARINA				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	02	Mes	03	Año	2012	Día	02	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA HACIENDA DISTRITAL					DIRECCIÓN CENTRO, EDIFICIO ANT. EMPRESAS PUBLICAS PISO 1				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	24	Mes	06	Año	2011	Día	20	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA HACIENDA DISTRITAL					DIRECCIÓN CENTRO, EDIFICIO ANT. EMPRESAS PUBLICAS PISO 1				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	02	Mes	06	Año	2008	Día	15	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CENTRO CALLE DEL CUARTEL				

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	18	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Cartagena de Indias septiembre 23 de 2025



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.575.379**
VERGARA MENDOZA

APELLIDOS
JORGE ISAAC

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **26-FEB-1976**

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-OCT-1994 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0500100-00435990-M-0073575379-20130517 0033025013A 2 6022318513



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

ABOGADO

A

JORGE ISAAC VERGARA MENDOZA

C.C. No. 73.575.379 expedida en Cartagena

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 19 de diciembre de 2006


EL DECANO


EL RECTOR


EL SECRETARIO GENERAL


EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

008034

Registrado al Folio N° 54 del libro de Diplomas N° 28

República de Colombia



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Jorge Isaac Vergara Mendoza

C.C. No. 73.575.379 de Cartagena

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano
FACULTAD DE DERECHO
DEGANATURA
En la ciudad de **Cartagena**
26 de **Marzo** del 2010
Acta 1891 Folio 1891 Libro

El Rector

C.T. 095066

El Secretario General
Oficina de Admisiones y Registro
5 de **Mayo** del 2010
Registro 22641 Folio 129 Libro de Registro 017
Oficina de Admisiones y Registro



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

JORGE ISAAC VERGARA MENDOZA

C.C. 73575379

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Bogotá. D.C. entre el 13/08/2024 y el 10/09/2024
con una intensidad de 80 horas. Se expide en Bogotá. D.C., el 30/09/2024.

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA

Director Técnico de Capacitación

Escuela Superior de Administración Pública.ESAP





Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
JORGE ISAAC

APELLIDOS:
VERGARA MENDOZA

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD
DE CARTAGENA

FECHA DE GRADO
19/12/2006

CONSEJO SECCIONAL
BOLIVAR

CEDULA
73575379

FECHA DE EXPEDICIÓN
01/03/2007

TARJETA N°
156162



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JORGE ISAAC VERGARA MENDOZA**, identificado(a) con número de documento **73575379** y tarjeta profesional No. **156162**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1ba71c755f8e02e3e7dc85f4090f764e2e29225316cbecbd822de3bd202f893**

Documento generado en 18/09/2025 01:24:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Concejo Distrital de Cartagena de Indias
Nit 806 000 199-0

**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HONORABLE CONCEJO
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

DA/CL036/2023

CERTIFICA

Que revisada la Hoja de vida del señor **JORGE ISAAC VERGARA MENDOZA** identificado con cédula de ciudadanía **Nº 73.575.379 de Cartagena**, se pudo constatar que estuvo vinculado laboralmente a esta Corporación, desde el **01 de Febrero de 2013** según Acta de posesión Nº 163 de la misma fecha y Resolución de Nombramiento Nº 016 de Febrero 01 de 2013 en el cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO CODIGO 009 GRADO 10**, hasta el día 20 de Junio de 2014, desempeñando las siguientes funciones de acuerdo al manual de funciones de la Dirección Administrativa así:

1. Bajo la Dirección de la Presidencia, coordinar y controlar la prestación de los servicios de almacén, seguridad, mantenimiento, compras, aseo y cafetería.
2. Elaborar el Plan de Compras y ponerlo a consideración del Presidente con sus respectivos soportes.
3. Ejercer bajo la coordinación de la Presidencia, la planeación y organización administrativa de toda la Corporación Concejo Distrital.
4. Informar a la Oficina Asesora Jurídica todo lo relacionado con el incumplimiento de órdenes de trabajo y contratos inherentes a su dependencia.
5. Proyectar y elaborar el plan de seguros del Concejo y remitirlo a la Oficina Asesora Jurídica para la contratación correspondiente.
6. En coordinación con la Oficina Asesora Jurídica mantener actualizadas y en vigencia las pólizas de seguro del Concejo.
7. Velar que la entrega de los elementos se haga en forma correcta y oportuna.
8. Evaluar las ofertas de mantenimiento de equipo y efectuar la coordinación de éste.
9. Preparar anualmente programas de los elementos necesarios para el buen funcionamiento del Concejo.
10. Participar en la elaboración de especificaciones técnicas de los pliegos de licitaciones y órdenes de compra a efectuar por la entidad.
11. Preparar y presentar los informes cuando se lo soliciten el Presidente de la Corporación.
12. Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, los Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones, Reglamentos Internos de la corporación Municipal.
13. Realizar las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de los planes, programas y proyectos en los que interviene en razón del cargo.
14. Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos de la dependencia a la que se encuentra adscrito y la ejecución de los procesos en que interviene en razón del cargo.
15. Proponer, preparar e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entidad.
16. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
17. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.
18. Las demás que se le asignen acorde con la naturaleza del cargo.

La certificación se realizó tomando como base los documentos que reposan en la historia laboral y nóminas de pago.

Esta certificación se expide para su liquidación definitiva.

Se firma en la ciudad de Cartagena a los 24 días del mes de Abril de 2023.


JEFRE ALEXANDER FIGUEROA LEON
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Objeto: MLET
P.U Nomina

FUNDACIÓN ENCAUSA
NIT. 900.667.552-1

CERTIFICA QUE:

Yo, **AURA MARÍA LOPERA LEAL**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 43.628.940 expedida en Medellín, certifico que el doctor **JORGE ISAAC VERGARA MENDOZA** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 73.575.379 de Cartagena y tarjeta profesional Nro. 156.162, tuvo contrato de prestación de servicios profesionales con esta entidad desde el día 01 de julio de 2014 hasta el día 06 de julio de 2016 con honorarios mensuales de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C (\$2.500.000), realizando las siguientes funciones:

- Acompañamiento, asesoramiento y representación como apoderado de la fundación en procesos judiciales y ante autoridades administrativas.
- Elaboración de contrataos mercantiles, civiles y aquellos bajo el rigor de la ley 80 de 1993.
- Elaboración de documentos e informes jurídicos.
- Asesoramiento legal en asuntos que tengan que ver con el sector de actividad de la fundación.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los 24 días del mes de octubre de 2016.

Atentamente



AURA MARÍA LOPERA LEAL
Representante Legal
Cel. 313 893 7772.

The logo for Fundación ENCAUSA, featuring the word "FUNDACION" in a smaller font above the word "ENCAUSA" in a larger, bold font. A horizontal line with two dots is positioned above the "ENCAUSA" text.

Nit. 900.667.552-1

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DE
ARCA SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.
NIT. 900.090.405-9

HACE CONSTAR QUE:

El doctor JORGE ISAAC VERGARA MENDOZA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 73575379 expedida en Cartagena de indias, portador de la tarjeta profesional Nro. 156.162 expedida por la H.C.S. de la J. estuvo vinculado en nuestra firma mediante contrato de prestación de servicios profesionales como asesor jurídico y apoderado judicial desde el uno (1) de octubre de 2017 hasta el 30 de abril de 2021, con una asignación mensual de un MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS COP (\$1.600.000.00) realizando las siguientes funciones:

- Defender los intereses de la firma.
- Acompañamiento, asesoramiento y representación como apoderado de la firma en procesos judiciales y ante autoridades administrativas.
- Asesorar a la firma en la constitución y escrituras públicas.
- Negociación y elaboración de contratos mercantiles, civiles y aquellos bajo el rigor de la ley 80 de 1993.
- Elaboración de documentos e informes jurídicos.
- Realización de propuestas con políticas legales para que la firma cumpla con la normativa.
- Asesoramiento legal en asuntos que tengan que ver con el sector de actividad de la firma.
- Información y actualización de las políticas legales en función de la entrada en vigor de nueva normativa.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y para constancia se firma a los treinta días del mes de abril de 2024.

Cordialmente,



JORGE VALIENTE UTRIA
Director Dpto. Contabilidad

Necoclí, 9 de noviembre de 2022

EL SUSCRITO DIRECTOR OPERATIVO DE RECURSOS HUMANOS DEL
MUNICIPIO DE NECOCLÍ ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que, según los archivos de esta entidad se encontró que el señor JORGE ISAAC VERGARA MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 73'575.379 expedida en Cartagena - Bolívar, suscribió con el municipio el contrato que a continuación describo:

Contrato Prestación de Servicios N°:002 de 2022

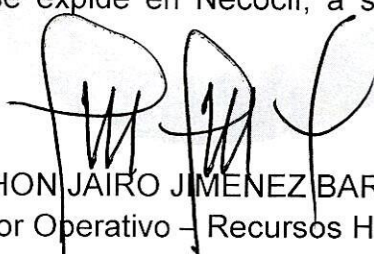
Objeto: Prestación de servicios profesionales de manera autónoma e independiente, en asesoría y acompañamiento en el fortalecimiento de los procesos precontractuales, contractuales y pos – contractuales del municipio de Necoclí – Antioquia.

Fecha de Inicio: 5 de enero de 2022

Fecha de Terminación: 20 de octubre de 2022

Valor: \$110'211.697.

La presente certificación se expide en Necoclí, a solicitud del interesado como referencia laboral.



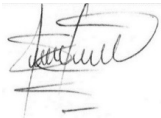
JHON JAIRO JIMENEZ BARON
Director Operativo – Recursos Humanos
Municipio de Necoclí
Nit: 890983873-1

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JORGE ISAAC VERGARA MENDOZA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **73575379**, se encuentra afiliado/a desde **01/04/2013** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 18 de septiembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280713140



PIB
00:55:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ISAAC VERGARA MENDOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73575379:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

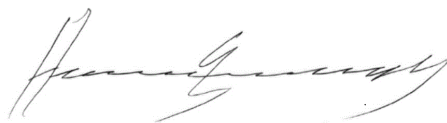
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de septiembre de 2025, a las 00:56:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73575379
Código de Verificación	73575379250918005641

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 12:57:53 AM horas del 18/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **73575379**

Apellidos y Nombres: **VERGARA MENDOZA JORGE ISAAC**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/09/2025 01:01:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **73575379** y Nombre: **JORGE ISAAC VERGARA MENDOZA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123446505**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 73575379 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/09/2025 01:04 AM



Código Verificación: **CTP2RBYKZS**

Válida hasta: **17/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Función Pública



Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

JORGE ISAAC VERGARA MENDOZA

C.C 73.575.379

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 20 de septiembre 2025

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público



Código: 769334584000



CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

Fecha Emisión 2024-11-26	Realizado en CARTAGENA (Bolívar)	Tipo Evaluación - Énfasis Pre-Ingreso, Osteomuscular		Orden Servicio No. 1229735	
Nombres y Apellidos JORGE ISAAC VERGARA MENDOZA			Identificación CC 73575379	Sexo Masculino	
Fecha Nacimiento 1976-02-26	Edad 48 años	Tipo Sangre - Rh * B+	Peso 79 kilogramos	Talla 168 centímetros	Índice Masa Corporal 27.99
Dirección Residencia CASTILLETE MZ B LT 3			Teléfonos 3008186914		
Cargo a desempeñar ABOGADO ASESOR		Empresa Persona Natural	Empresa Usuaría Persona Natural		



(*) Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario

Certificado emitido de acuerdo con la Evaluación Médica Ocupacional realizada el 2024-11-26. Para emitir el concepto médico ocupacional se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

- Audiometría Ocupacional (Manual) (2024-11-26)
- Visiometría Ocupacional (Manual) (2024-11-26)

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Pre-Ingreso: Condiciones de salud acordes con los requerimientos del perfil del cargo.

Osteomuscular: Sin patología osteomuscular aparente

RECOMENDACIONES PARA EL ÁREA DE SST

- Realizar periódicamente todos los exámenes definidos según profesiograma de la empresa.
- Inducción y capacitación periódica, acordes a las funciones y riesgos del cargo.
- Capacitación sobre hábitos y estilos de vida saludable.
- Capacitación en higiene postural.
- Permitir al trabajador realizar una pausa activa cada 2 horas durante la jornada laboral.
- Dotar al trabajador de Elementos de Protección Personal adecuados para el riesgo.
- Dotar al trabajador con protección solar.
- Entregar al trabajador las recomendaciones médicas generadas a partir de la evaluación ocupacional realizada.

Se anexan Recomendaciones Médicas para el trabajador.

Firma Especialista

Dr. Pedro Luis Mercado de Ávila

Registro No.: 60897/13

LSST.: 1576

Firma del Usuario

JORGE ISAAC VERGARA MENDOZA

CC.: 73575379



Valide este documento en:

<https://simeonips.com/validar/cmo/gdkwv2x3-9v51-sqjw-w8b1-rb4ny56qzm8p>

Fecha Impresión: 2024-11-26 16:32:59 661228



RECOMENDACIONES MÉDICAS

Fecha Emisión 2024-11-26	Realizado en CARTAGENA (Bolívar)	Tipo Evaluación - Énfasis Pre-Ingreso, Osteomuscular		Orden Servicio No. 1229735		
Nombres y Apellidos JORGE ISAAC VERGARA MENDOZA			Identificación CC 73575379	Sexo Masculino		
Fecha Nacimiento 1976-02-26	Edad 48 años	Tipo Sangre - Rh * B+	Peso 79 kilogramos	Talla 168 centímetros		Índice Masa Corporal 27.99
EPS Sanitas	ARL Positiva	AFP Colpensiones				
Cargo a desempeñar ABOGADO ASESOR	Empresa Persona Natural	Empresa Usuaría Persona Natural				
(*) Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario						

Como resultado de la Evaluación Médica Ocupacional, realizada el día 2024-11-26, el médico especialista Dr. Pedro Luis Mercado de Ávila generó las siguientes recomendaciones médicas:

RECOMENDACIONES PARA MEJORAR HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA

- Beber al menos 8 vasos de agua al día.
- Incorporar a la dieta diaria, alimentos de todos los grupos.
- Aumentar la ingesta de frutas y verduras.
- Aumentar ingesta de proteínas.
- Limitar el consumo de bebidas azucaradas.
- Reducir el consumo de sal, embutidos, enlatados y productos de paquete.
- Evitar alimentos con elevado contenido de grasa.
- Realizar ejercicio, mínimo 3 veces a la semana.
- Bajar de peso.
- Procurar una adecuada higiene del sueño.

RECOMENDACIONES MÉDICAS

- Control visual anual.

RECOMENDACIONES LABORALES DEL USUARIO

- Reportar oportunamente todo incidente o accidente relacionado con el trabajo.
- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo establecidas por la empresa.
- Utilizar los EPI (Elementos de Protección Individual) otorgados por la empresa.
- Higiene Postural.
- Participar en el programa de pausas activas definido por la empresa.

La empresa **Persona Natural** hace entrega de las recomendaciones médicas antes mencionadas y agradece el cumplimiento de las mismas para lograr el cuidado integral de su salud.

Si el médico tratante le entregó alguna remisión a especialista, por favor, gestione la cita con su EPS. La empresa realizará seguimiento a este proceso cuando aplique, de acuerdo con lo definido en el SG-SST (Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo).

Responsable SG-SST

Persona Natural

Firma del Usuario

JORGE ISAAC VERGARA MENDOZA

CC.: 73575379

Fecha de recibido:

Cartagena de Indias D.T. y C, septiembre de 2025.

Doctora
YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Dirección Administrativa de Talento Humano
Alcaldía de Cartagena
L.C.

REFERENCIA: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), declaro tener conocimiento de las situaciones que puedan constituir un conflicto de interés, impedimentos y recusaciones, así como la importancia de identificarlos y declararlo preventivamente en cumplimiento de la Política de Integridad de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Por lo tanto, declaro:

- Que **NO** me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre conflicto de intereses, impedimentos y recusaciones.

- Que **NO** me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades de carácter constitucional y legal, y en especial las del artículo 49 de la Ley 617 del 2000, modificado por la Ley 1148 de 2007 y la Ley 1296 de 2009 relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales, específicamente lo citado:

“Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente.”

Atentamente,


JORGE ISAAC VERGARA MENDOZA
C.C. Nro. 73 575.379 de C/gena.
T.P. Nro. 156162 del C. S. De la J.